



Bucaramanga,

12 OCT 2017



Señor (a)
GELVER ANGARITA CORDERO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



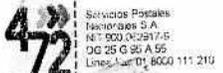
La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 9630 del 2 de octubre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG173609855CO

10.08 **9630**

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
GELVER ANGARITA CORDERO

Bucaramanga octubre 2 de 2017

Dirección: CARRERA 8 N°6-64
ANA
Ciudad: FLORIDABLANCA
Departamento: SANTANDER

señor
ELVER ANGARITA CORDERO
Carrera 8 No. 6-64
Barrio Santa Ana
Floridablanca



ASUNTO: RESPUESTA A PETICION
RADICADO PERSONERIA: 6770-17

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de seguimiento radicada en la Personería de Bucaramanga, por el señor GELVER ANGARITA CORDERO, en la cual solicita exoneración del pago de multa por suspensión; me permito manifestarle que este Despacho realizó seguimiento al trámite dado por El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga a su petición, quien nos informó mediante oficio E050423 de 22 de septiembre de 2017 suscrito por el Doctor CARLOS SALOMON RIVERA BLAGUERA, Coordinador de Peticiones Quejas y Recursos, que accede a reajustar los consumos de los meses de abril a junio de 2017 a 6 metros cúbicos y a eliminar el valor de la suspensión facturado al suscriptor 161032, ratificar el retiro, prueba y decisión de cambio del medidor y aceptar la queja presentada por la atención brindada

Por lo anterior este Despacho, procede a archivar esta comisión y esperamos que el seguimiento realizado por la Personería de Bucaramanga, haya sido efectivo para el logro de sus objetivos.

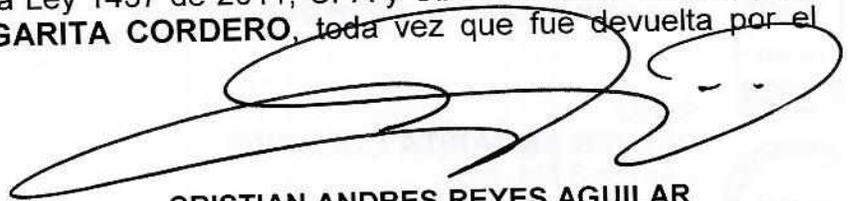
Atentamente,
Maria Helena Berbeo Medina

MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Profesional Especializada
Despacho Personero Municipal.
Proyectó: Sandra Milena N

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 OCT 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **GELVER ANGARITA CORDERO**, toda vez que fue devuelta por el correo.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Rechazado
<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Fallido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reside

Fecha 1: 05 OCT 2017
Nombre del distribuidor: Gelver Angarita Cordero
Nombre del destinatario: Gelver Angarita Cordero
C.C. 63.504.542 B/manes
Centro de distribución: 63.504.542 B/manes
Dirección: 63.504.542 B/manes
Fecha 2: 06 OCT 2017

DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
10 OCT 2017 Hora
No. Radicación
Código Postal

